

PDVSA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de PDV Andina S.A.)

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015

8

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
PDVSA ECUADOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **PDVSA ECUADOR S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador, Subsidiaria de PDV Andina S.A., una compañía constituida y regida por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el balance general de **PDVSA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas. Además, revise con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión con una salvedad y un párrafo de énfasis.
3. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta Norma requiere que se cumplan con requisitos éticos, así como que la revisión sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, por tanto provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.



5. En el año 2011, la Compañía mediante Comunicación del Comité Ejecutivo No. 2013-07 realizó un aporte para futura capitalizaciones por US\$44,097,128 con la finalidad de superar el desfase patrimonial que arrastraba de años anteriores y evitar la causal de liquidación tipificada en la Ley de Compañías, sin embargo este procedimiento no ha sido ratificado por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Igualmente en el año 2014, la Compañía mediante Acta de Junta del Comité Ejecutivo No. 2014-16 realizó un aporte para futura capitalizaciones por US\$25,000,000 mediante la figura de compensación de créditos, sin embargo este procedimiento no ha sido ratificado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
6. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía ha registrado los ajustes correspondientes al reconocimiento del Valor Patrimonial Proporcional de las inversiones que mantienen en sus asociadas, sin embargo dicho ajuste no se ha realizado en base a estados financieros auditados, por lo que no es posible determinar si existen ajustes materiales sobre las cifras de los estados financieros de sus asociadas derivados de dicha revisión.
7. Basado en mi revisión, excepto por los asuntos mencionados en los párrafos quinto y sexto respecto a la instrumentación de aportes para futura capitalización en los años 2011 y 2014 y la valuación de sus inversiones en acciones para los años 2014 y 2015, nada ha llamado mi atención y que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
8. A continuación se detalla el párrafo de salvedad incluido en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2015:

"Como se explica más ampliamente en la nota 12 a los estados financieros, la Compañía mantiene inversiones en acciones en Refinería del Pacífico - CEM, la cual es una entidad prooperativa desde hace seis años. Hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, los accionistas de Refinería del Pacífico - CEM no han logrado conseguir el financiamiento para la construcción y viabilidad del proyecto, el cual ha presentado demoras en su ejecución con respecto al plazo original. La recuperación de las inversiones en el largo plazo depende de la obtención del financiamiento y de la continuidad de las operaciones asociadas al proyecto; debido a lo anterior, no contamos con suficientes elementos de juicio para concluir en forma razonable sobre la recuperación del valor de la inversión. Por tanto, no nos fue posible determinar la disposición que este asunto pudiera tener en los estados financieros adjuntos".



9. A continuación se detalla el párrafo de énfasis incluido en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2015:

"Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 2 (c) a los estados financieros adjuntos, que menciona que la Compañía recibe el apoyo y soporte financiero de casa matriz para continuar las operaciones en Ecuador. Es opinión de la Administración que la casa matriz seguirá entregando el soporte financiero que la Compañía requiere para continuar las operaciones en Ecuador hasta que la entidad logre generar ingresos suficientes para hacer frente a sus pasivos operacionales y compromisos de operación".

10. Durante el año 2015, las operaciones de la Compañía se concentraron principalmente en:

- ✓ Con fecha 14 de enero del 2011, se firmó un contrato con Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta para la prestación de servicios de perforación de pozos horizontales, direccionales y verticales con una duración de dos años, el cual en el año 2012 fue renovado para dos años adicionales. Con fecha 12 de marzo del 2014, se firmó un tercer adendum para la ejecución de este contrato ampliando su participación con dos torres de perforación adicionales. Para la ejecución de estos contratos, la Compañía ha utilizado los equipos de propiedad de PDVSA Petróleo S.A. (una compañía relacionada), sin embargo no existe un contrato formal que defina el alcance y la forma de contraprestación por esta operación. Estos contratos y sus adendums se finiquitaron en junio del año 2015 y a la fecha de cierre, se registraron ingresos relacionados a esta operación por US\$12,890.360 (US\$61,857,897 en el año 2014). En el año 2016, se liquidaron todas las operaciones relacionadas a estos contratos generando ingresos adicionales por US\$746,333.
- ✓ En el año 2015, la Compañía generó ingresos relacionados a la explotación comercial de la planta de lubricantes para producción de derivados adquiridos a Shell Compañía de Petróleo del Ecuador S.A. en el año 2009, por US\$16,102,913 tanto por servicios de producción y venta de lubricantes que se comercializan en la red de gasolineras de PetroComercial. Este contrato fue renovado con fecha 29 de enero del 2014 para los próximos dos años y constituye la mayor fuente de ingresos para el año 2016;

- ✓ Se continuó con la ejecución del "Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de la Gerencia de Ingeniería, Gestión de Contratación, Procura e Implementación del Proyecto Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico Ecuatoriano en la Provincia de Manabí" con su Asociada Refinería del Pacífico RDP Compañía de Economía Mixta. Este acuerdo se celebra dentro del marco de la ejecución del Proyecto de la Refinería del Pacífico. Al 31 de diciembre del 2015, este acuerdo generó ingresos por servicios de gerencia del Proyecto por US\$858,774;

11. Igualmente en el año 2015, la Compañía conjuntamente con PETROECUADOR mantiene su participación como accionista en dos compañías asociadas. Al 31 de diciembre del 2015, las inversiones en asociadas ascienden a US\$461,493.791 que representa el 92% de los activos totales de la Compañía. A esta fecha, las principales operaciones de las asociadas son como sigue:

- ✓ Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía presenta la inversión en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta en US\$261,000,000, debido a las siguientes circunstancias:

1. Con fecha 22 de enero del 2016, una delegación ecuatoriana presidida por el Ministerio de Hidrocarburos del Ecuador se reunió en Caracas - Venezuela con los representantes de PDVSA (Matriz) con el fin de determinar el valor de la participación accionaria de PDVSA ECUADOR S.A. en la asociada Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta a efectos de su compra por parte de PETROAMAZONAS (Una compañía pública relacionada a PETROECUADOR) y para determinar el destino de los recursos a desembolsarse como potenciales aportes para futura capitalización en Refinería del Pacífico CEM;
2. Con fecha 13 de mayo del 2016, representantes de PETROAMAZONAS y PDVSA ECUADOR S.A. levantaron una minuta en la cual se acuerda lo siguiente: i). Someter a sus respectivos órganos de decisión la valoración de las acciones de PDVSA ECUADOR S.A. en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta en US\$261,000,000 netos y libres de impuestos para PDVSA ECUADOR S.A.; y ii). Adicional a lo anterior, reconocer la deuda de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta a favor de PDVSA ECUADOR S.A. por un valor estimado de US\$24,000,000 producto de los servicios de prestación de taladros;



3. Con fecha 03 de julio del 2016, el Comité Ejecutivo de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) acordó en su Reunión No. 2016-28 lo siguiente: i). Aprobar la venta de la participación accionaria del 30% de PDVSA ECUADOR S.A. en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta por US\$261,000,000, libres de impuestos y netos para PDVSA ECUADOR S.A.; ii). Aprobar la disminución del porcentaje de participación accionaria de PDVSA ECUADOR S.A. en Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM al 19% y el aporte a realizarse a la asociada en el citado de valor de US\$261,000,000 en calidad de capital social o aporte para futura capitalización y; iii). Autorizar al Gerente General de PDVSA ECUADOR S.A. que realice las acciones y firme la documentación necesaria para ejecutar las decisiones referidas a la venta de las acciones de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta, así como la nueva participación en Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM en las respectivas Juntas Generales de Accionistas;
4. Con fecha 01 de agosto del 2016, Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP se hace cargo de la administración del Campo Hidrocarburífero SACHA que se encontraba bajo control y manejo de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta ya que esta Compañía en fechas anteriores entró en proceso de disolución por varios incumplimientos ante la Superintendencia de Compañías, sin embargo este mismo organismo de control mediante Oficio No. SCVS-INC-DNCDN-2016-0013659-OF de fecha 30 de mayo del 2016 indica que si bien es cierto la Compañía se encuentra en fase de disolución y liquidación pueden negociarse sus acciones en forma libre;
5. Con fecha 21 de septiembre del 2016 la Junta General de Accionistas de PDVSA ECUADOR S.A. aprueba tanto la venta del paquete accionario de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta en el importe acordado y la reducción de la participación accionaria en Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM al 19% del capital social de la misma, así como la entrega de los futuros aportes derivados de la negociación del paquete accionario de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta;



6. Con fecha 23 de septiembre del 2016, se firma el Acta de Acuerdo Definitivo entre Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR; Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta; Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM y PDVSA ECUADOR S.A. y ratifican las operaciones mencionadas anteriormente con las siguientes aclaraciones adicionales:
- i). Sobre el valor de US\$261,000,000 se descontará el importe del 1% de retención de impuesto a la renta generado en la venta de acciones, este crédito tributario igualmente será transferido a favor de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP, CEM luego de realizadas las gestiones pertinentes ante la autoridad tributaria;
 - ii). Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP y Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta garantizan lo siguiente:
 - i). La inexistencia de deudas, obligaciones o pasivos susceptibles de reclamo a PDVSA ECUADOR S.A. tanto por su participación accionaria en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta, incluyendo sin limitación las obligaciones o pasivos derivados de asuntos laborales, reclamos mercantiles, administrativos, impositivos, o ambientales y financieros como con respecto a compromisos u obligaciones de PDVSA ECUADOR S.A. asumidas o derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Específicos y sus modificaciones incluyendo sin limitación las vinculadas al Proyecto Piloto de Recuperación Mejorada Inyección de Polímeros y/o Surfactantes, y; ii). se obligan solidariamente a defender y a indemnizar a PDVSA ECUADOR S.A. por cualquier costo, gasto, pérdida o daño derivado de cualquier reclamo de alguna parte o de cualquier tercero incluyendo autoridades o agencias estatales gubernamentales por deudas, obligaciones o pasivos de PDVSA ECUADOR S.A. relacionados a su participación en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta tanto a nivel accionarial como del Contrato de Servicios Específicos y la posterior disolución y liquidación de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta;



- iii). PDVSA ECUADOR S.A., Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta y Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP estiman que la deuda por servicios de taladros es de US\$24,418,437 y será ajustada en base a reembolsos a pasarse en fechas posteriores. Estos valores serán cancelados de la siguiente forma: US\$9,000,000 a los 30 días posteriores a la fecha de firma del Acuerdo y la diferencia ajustada en 10 cuotas mensuales iguales posteriores al primer pago. Se indica que en caso de incumplimiento de 3 pagos consecutivos, la deuda total será de exigibilidad inmediata por parte de PDVSA ECUADOR S.A.;
- iv). Cumplidas la totalidad de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta y Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP se abstendrán de formular cualquier demanda, acción, denuncia o reclamo, de la naturaleza que fuera contra PDVSA ECUADOR S.A., sus representantes, funcionarios y empleados, actuales o anteriores tanto de la República del Ecuador como de la República Bolivariana de Venezuela por los objetos de este Acuerdo así como por la disolución y liquidación de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta. De igual forma concluidos todos los acuerdos PDVSA ECUADOR S.A. no realizara acción alguna contra Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta y Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP y sus ejecutivos;
- v). Se establecen los alcances de confidencialidad en el manejo de la información del Acuerdo y las sanciones en caso de incumplimiento; así como normas en caso de controversias y se fija la duración del mismo en 15 meses que pueden ser renovables de acuerdo a los intereses de las partes y cualquier modificación requiere ser consensuada por todas las partes y será notificada por escrito.

B

Es necesario indicar que el precio de negociación de las acciones fue establecido en base a un análisis financiero realizado por consultores contratados por Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP. La Gerencia de la Compañía estima que el precio final pactado está acorde a las conclusiones de dicho análisis técnico, tomando en cuenta que PDVSA ECUADOR S.A. no ejecutó varios estudios que le eran imputables de acuerdo al Contrato de Servicios Específicos.

Estos hechos y circunstancias que se dieron en el año 2016, fueron registrados en los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 tomando en cuenta la fecha definitiva de emisión de los mismos, y tomando en consideración los aspectos relacionados e indicados en la Norma Internacional de Información Financiera No. 10 "Hechos Posteriores a la fecha del Balance".

- ✓ Respecto a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM a la fecha de cierre, el proyecto de construcción de complejo hidrocarburiífero alcanza un avance del 13.25%.

Tal como se menciona en párrafos anteriores, para el año 2016, PDVSA ECUADOR S.A. reducirá su participación en el paquete accionario de la asociada del 49% al 19% y los aportes correspondientes serán entregados con los recursos de la venta de las acciones que la Compañía mantenía en Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta.

Es criterio de la Gerencia de la Compañía que con estos fondos se cubrirán todas las necesidades de financiamiento que requeriría el Proyecto hasta mediados del año 2019, fecha a la cual se estima ya se contaría con el socio estratégico que financiaría la construcción de la refinería, toda la vez que la fase preoperativa como tal se encuentra concluida al 100%.

En días posteriores, a la fecha de emisión de este informe se llevará a cabo la Junta General de Accionistas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM en la cual se especificará el tratamiento a las operaciones anteriormente citadas y como se operarán los desembolsos posteriores, así como los presupuestos de operación e inversión para los próximos períodos.

12. Al 31 de diciembre del 2014, los estados financieros presentan una pérdida de US\$18,779,355, la cual obedece principalmente a la reducción de los ingresos de los contratos de prestación de servicios de taladros, así como a la pérdida generada en la valuación de las inversiones en acciones en sus compañías asociadas. Los estados financieros deben ser leídos bajo estas circunstancias. Como se menciona en párrafos anteriores, para el año 2016, los ingresos operacionales de la Compañía se concentrarán en la venta de lubricantes y servicios relacionados con la planta de lubricantes. La Administración de la Sucursal estima que en próximos periodos generarán resultados que le permitan continuar sus operaciones en base a sus nuevos presupuestos y programas de trabajo y se contara con el apoyo financiero necesario de la Casa Matriz.

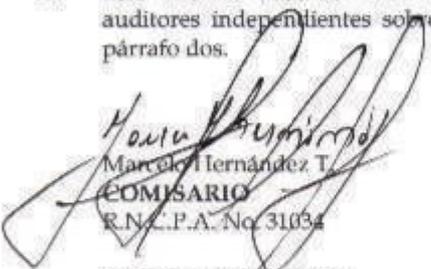
13. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía y de sus asociadas dependen en gran medida de los acuerdos comerciales y económicos que se firmen entre los Gobiernos de Ecuador y Venezuela, así como de otros factores externos como son el desarrollo del sector petrolero a nivel mundial y el modelo social y económico impulsado por ambas naciones. Debido a estas circunstancias, las operaciones de la Compañía son en varios casos de conocimiento público y generan diferentes posiciones respecto a su ejecución. Igualmente es necesario indicar que a partir del último trimestre del año 2014, el precio internacional del petróleo ha sufrido un descenso considerable de su valor, lo cual ha obligado a los países que dependen de los ingresos generados en la comercialización de crudo a reprogramar sus metas económicas para los próximos años. Tanto Ecuador como Venezuela han buscado nuevas fuentes de financiamiento para sus economías especialmente con la República de China con resultados parciales. A estos factores propios del tipo de industria en que la Compañía se desenvuelve se debe agregar que en el año 2016 se prevé un decrecimiento de la economía ecuatoriana del 2.3% debido entre otros aspectos a la crisis económica y a los efectos del terremoto acontecido en Abril del 2016. Finalmente, en el año 2017, se llevarán a cabo elecciones generales en Ecuador, lo cual dependiendo de su resultado podría repercutir directamente en el desarrollo de su principal proyecto que es la construcción de la Refinería del Pacífico.



14. Por las razones mencionadas en los párrafos del décimo al decimotercero, los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. El futuro de la misma dependerá de las gestiones de su Administración para continuar generando operaciones, el desarrollo en los próximos años de las actividades de la compañía en la cual es accionista y al respaldo financiero y tecnológico de su Casa Matriz. La Gerencia de la Compañía estima que la asistencia financiera de la Casa Matriz le permitirá operar con normalidad en base a los planes operativos y de inversión que se vienen ejecutando. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste en la valuación y clasificación de los importes de los estados financieros derivado de esta incertidumbre.
15. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, excepto que a la fecha de emisión de este informe ciertas actas de Junta General de Accionistas y de Junta Directiva no se encuentran debidamente firmadas.
16. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **PDVSA ECUADOR S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
17. Adicionalmente, basado en los informes de los auditores externos y de la Administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.



18. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2015.
19. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 31034

07 de Octubre del 2016
Quito, Ecuador